EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION
DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON

CERTIFICA:

Que el predio URBANO, identificado con cédula catastral **25-873-010000000019-0002000000000,** donde funciona el PUESTO DE SALUD, de conformidad con el Acuerdo No. 011 de 2025 "ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL" cuenta con uso permitido o compatible para funcionamiento del puesto de salud y según el mapa de riesgos y amenazas:

a) **NO** se encuentra en zonas de riesgo NO mitigables, derivadas de las amenazas por fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas, no intencionales tales como: amenazas de inundación, remoción en masa no mitigable, entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hídricas, rellenos sanitarios o botaderos a cielo abierto.

Dada en Villapinzón, Secretaría de Planeación a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
Secretario de Planeación

Elaboró: FAAG